Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

DICTAMEN UOC

AMPLIACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCIÓN.

Fecha: 28/04/2022

DENOMIINACION DEL PROCEDMIENTO: CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN DE: "DEMOLICIÓN DEL ÁREA INCIENDIADA CONSTRUCCIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA (COCINA, BAÑOS, DIRECCIÓN, SALA DE REUNIONES) CON TECOS DE TEJAS – COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA" – ID 413463. ------

AMPLICACIÓN JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

De conformidad a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en fecha 27 de abril próximo pasado. Que dice; *"Solicitamos ampliar el dictamen – con su correspondiente aprobación de la máxima autoridad- aclarando cuándo y a través de cuál documento? la convocante ha tomado conocimiento de la necesidad de la realización de la obra, y aclarar que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado con mayor antelación a la practicada a través de un procedimiento ordinario o SBE, la solicitud obedece a la necesidad de verificar si la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión". -*

Dando cumplimiento al requerimiento de la DNCP, manifestamos lo siguiente:

Que, en fecha 16/02/2022 ocurrió el incendio en el Colegio Nacional María Auxiliadora conforme a las publicaciones realizadas por medios periodísticos y redes sociales cuyos scrim de publicaciones adjuntamos a la presente, a partir de ahí la Intendencia Municipal tuvo conocimiento del mismo y juntamente con otras instituciones del Estado (Policía Nacional - MEC – Fiscalía) se ha iniciado la verificación de la infraestructura a través de técnicos especializados en la materia.

El Informe, del **Arq. Daniel Mateo Sriednickij**, textualmente dice; *"Me constituí en la Institución educativa mencionada anteriormente para realizar una inspección técnica y visual de la estructura afectada por el incendio que fuera de publico conocimiento en la zona indicada. ANALISIS: Se observa que la parte afectada por el incendio fue el sector donde se desarrollaban actividades vinculadas a la parte administrativa de la institución educativa. Los daños causados en ese sector son irreparable, es decir no existen posibilidades de intentar hacer alguna recuperación de lagunas partes. Cabe mencionar que esta área se encuentra vinculada con (3) aulas donde se imparten clases, separadas por un espacio tipo galería bajo una misma estructura de techo. Visto que solo la parte Administrativa fue afectado, es importante mencionar que algunos elementos de la estructura del teco afectaron hasta muy cercana a la pared de una de las aulas. Es por eso que indirectamente el sector de aulas se encuentra en un estado delicado por la afectación que tuvieron la viga principal de cumbrera y algunos de los tirantes amarrados a la viga principal. Durante la visita estuvo acompañando la Directora de la Institución Prof. Rosalina Chamorro y el funcionario municipal Sr. Claudio Sanabria……". –*

Que con el informe técnico se demuestra la necesidad de realización de la obra, demolición del área incendiada construcción del área administrativa (cocina, baños, dirección, sala de reuniones) con techos de tejas del Colegio Nacional María Auxiliadora y en consecuencia se ha iniciado la elaboración del proyecto y remitido al Ministerio de Educación y Ciencias para su posterior autorización y/o aprobación obteniendo dicha autorización en fecha 21/03/2022.-

Se aclara que conforme a la circunstancia descripta precedentemente, entre el tiempo investigación llevado a cabo por la Fiscalía, Policía Nacional, y la verificación de la infraestructura, elaboración de proyecto y Autorización del MEC a dificultado llevar a cabo con antelación el llamado por el procedimiento ordinario. -

DICTAMEN FINAL:

Con la claridad descripta precedentemente se señala la urgencia impostergable probada, ya que en un procedimiento pretendido Contratación por Excepción se estaría reduciendo considerablemente el plazo y seria vital importancia en la satisfacción de forma urgente la necesidad de poner en condiciones para albergar a los niños de la institución educativa. -

Teniendo en cuenta que se debe llevar a cabo en un breve tiempo cumpliendo con los tramites administrativos formales y atendiendo a las disposiciones contenida en el Art. 33 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS inc. d) *derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas";* inc g) *existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,..".* Es parecer de esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) hacer lugar a la Contratación por Excepción con DIFUSIÓN PREVIA, de conformidad a la Resolución DNCP Nº. 1697/20 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, que en su Art. 3º establece; *"**Aplicación del Procedimiento de Excepción con Difusión Previa.** Cuando las Convocantes implementen procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, prevista en el Articulo 33 inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas deberán optar preferentemente por el **procedimiento con Difusión Previa**. En estos casos, los pliegos de bases y condiciones serán publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas por un plazo mínimo de 5 (cinco) días calendario. El presente procedimiento se regirá supletoriamente por las reglas que rigen los procedimientos ordinarios de contratación, conforme a la Resolución N° 5695/2019". –*

Por tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción con difusión previa individualizado al inicio del presente documento, para la "**DEMOLICIÓN DEL ÁREA INCIENDIADA CONSTRUCCIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA (COCINA, BAÑOS, DIRECCIÓN, SALA DE REUNIONES) CON TECOS DE TEJAS – COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA" – ID 413463** para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente.

Es mi dictamen. -

Lic. Nolasca V. Venialgo
Encargada de UOC

11:10

incendio en SAN PEDRO DEL PAR

FILTROS | PUBLICACIONES QUE VISTE | MÁS RECIENTES

San Pedro Del Paraná Melodia Juvenil
16 feb. ·

San Pedro Del Paraná Melodia Juvenil
LA ESCUELA DE MBURUCUYA FUE INCENDIADA DE FORMA INTENCIONAL

La escuela Maria Auxiliadora de Mburucuya fue incendiada de forma intencional aparentemente por venganza según una nota que se dejó en el patio que dice "esto va para la directora de la escuela, todos lo chicos deben pasar la materia, pasar de grado y no rendir más para que no haya problemas..."
Lamentablemente los alumnos fueron los más perjudicados ya que en una de las aulas que se quemó estaban guardadas los kits escolares que se debían entregar hoy a los padres.
Bomberos voluntarios de San Pedro del Paraná acudieron al lugar y lograron controlar el incendio.

2 comentarios

11:11

incendio en colegio

Todo Videos Publicaciones Personas Grupos

MECDigital - Ministerio de Educación y Ciencias - Paraguay

16 feb. ·

⭕COMUNICADO - #INFOMec 🇵🇾

Referente a lo acontecido en el Colegio Nacional María Auxiliadora del distrito de San Pedro del Paraná - Departamento de Itapúa.

Paraguay de la gente

COMUNICADO

El Ministerio de Educación y Ciencias se dirige a la comunidad educativa y ciudadanía en general, en relación al incendio ocurrido en el **Colegio Nacional María Auxiliadora** de la localidad de **Mburucuya**, distrito de **San Pedro del Paraná, departamento de Itapúa.**

Según información brindada por la Dirección Departamental de Itapúa, el siniestro se originó en la sala correspondiente a la dirección de la mencionada institución, resultando afectados documentos administrativos y pedagógicos obrantes en la misma.

Así también, se registra la pérdida de equipos informáticos, mobiliarios, electrodomésticos y kits de útiles escolares, estos últimos pendientes de distribución para el año lectivo 2022, los cuales se encontraban dentro de las salas afectadas.

Se presume que el incendio fue ocasionado intencionalmente, en atención al escrito encontrado en el predio del establecimiento educativo. En tal sentido, se informa que a través de la Dirección General de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, se realizarán todas las acciones legales tendientes a precautelar los intereses de la comunidad educativa, a más de individualizar a los responsables de tan deleznable hecho.

El MEC lamenta lo ocurrido, teniendo en cuenta la proximidad del inicio de clases y los daños ocasionados que afectan a toda la comunidad educativa local, por lo cual realizará la reposición inmediata de los kits de útiles escolares y la reubicación de los estudiantes en los espacios físicos habilitados según necesidad institucional.

Es importante señalar que, las condiciones en materia de infraestructura serán verificadas por las instancias correspondientes a fin de garantizar la seguridad de los estudiantes, docentes y miembros de la comunidad educativa.

#NosCuidamosEntreTodos

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Mbo'ehaodeta
Ministerio de EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

11:14

incendiaron colegio

Todo | Publicaciones | Personas | Grupos | Eventos

Liberación Notícias • Seguir

16 feb. ·

#Itapúa🔴

- Desconocidos incendiaron una escuela de San Pedro del Paraná.

Este panfleto, encontrado en el lugar del siniestro, afirma que fueron alumnos aplazados. De ser cierto, y mirando el escrito, ya sabemos porqué se aplazaron.

Vía

Gustavo Velázquez

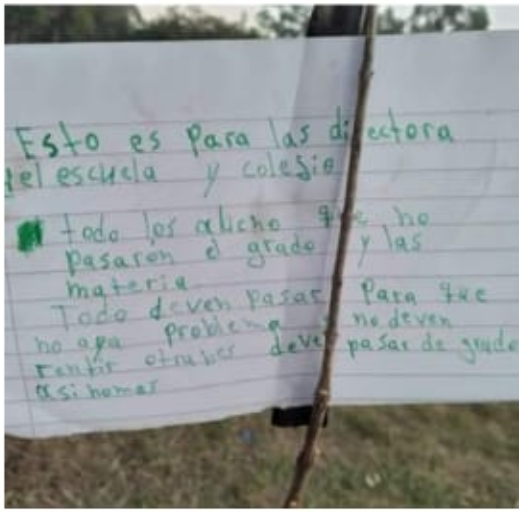

11:14

incendiaron colegio

Todo | Publicaciones | Personas | Grupos | Eventos

Gustavo Velázquez - Periodista •
Seguir
16 feb. ·

Itapúa: Desconocidos incendiaron una escuela de San Pedro del Paraná. Este panfleto, encontrado en el lugar del siniestro, afirma que fueron alumnos aplazados. De ser cierto, y mirando el escrito, ya sabemos porqué se aplazaron...

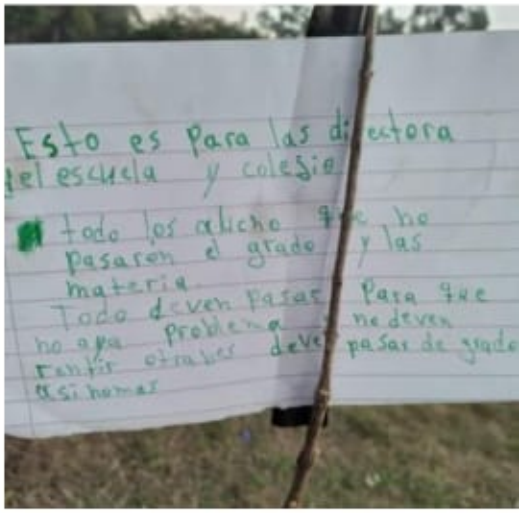

769 196 comentarios • 684 veces compartido

BOMBEROS
FIRE
AIRPORT
REDMI NOTE 9

BOMBEROS

Acta de Procedimiento

En la compañía de Mburucuya, Distrito de SPP., Dto de Itapua, República del Paraguay, a los 16 días del mes febrero del año en curso, siendo los 07:30 horas, recibimos una llamada en la oficina de guardia, comunicando sobre un supuesto hecho de incendio de escuela en la compañía de Mburucuya, inmediatamente personal de la comisaría 48° San Solano, a cargo del sub oficial inspector Roselino Cubilla acompañado por el sub oficial inspector Fredy Vera acudieron en el lugar mencionado, al llegar en el lugar del hecho en la escuela de nombre María Auxiliadora, encontramos a los bomberos Voluntarios de San Pedro del Paraná a cargo del Comandante Rolando Delvalle, apagando el lugar del incendio, en el lugar del hecho pudimos hablar con la directora del colegio, la Profesora de nombre Rosalina Chamorro Rojas, P.S, de 43 años de edad, CI Nº 2422845, domiciliado en la misma, que manifiesta que el lugar que se incendio se utilizaba como dirección y deposito y que adentro de la misma se encontraba una impresora, Fotocopiadora Proyector, Cobradora, equipo de audio, libros, mapas, Documentos administrativos, Libro de Firmas, Quit escolar, guitarra, Insumo de seguridad, implementos de limpieza que todos estos utiles se quemaron, manifiesta la directora que encontro una esquela en el patio por un palo y en la esquela le pronuncia a la directora que esto paso por los que no pasaron de grados, se desconoce a los supuestos autores del hecho, No teniendo mas nada que agregar se da por terminado el acta previa lectura y ratificación de su contenido firmando al pie la directora

Roselino Cubilla
SUB INSP.

S/O 1° Fredy Vera
Interviniente

Comandante de bomberos

Rosalina Chamorro Rojas
C.I.N°: 2.422.845